



---

## BASES DEL CONCURSO

---

### 1. ¿En qué consiste el X concurso nacional de fotografía turística Revela Colombia?

El Concurso Nacional de Fotografía Turística, iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo, busca que los viajeros registren con sus cámaras y teléfonos celulares las experiencias logradas en Colombia y que las fotografías sirvan como material de promoción del turismo en Colombia.

### 2. ¿Cuál es la temática de Revela Colombia 2022?

Este año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo invita a los turistas nacionales y extranjeros que han recorrido el territorio nacional, en búsqueda de nuevas experiencias relacionadas con turismo de naturaleza y turismo deportivo.

Categorías:

#### 1. TURISMO DE NATURALEZA

Gira en torno a la naturaleza y la principal motivación es la observación y la apreciación del entorno natural, así como de las culturas tradicionales prevalecientes en estas zonas. Incluye aspectos pedagógicos y de interpretación de la naturaleza. Minimiza los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





## 2. TURISMO DEPORTIVO

Actividad turística en la que el principal motivo consiste en resaltar la participación de una actividad deportiva o en la práctica de una disciplina en espacios naturales sean al aire libre, tierra o agua, según sus modalidades (Ley 2068 de 2020, artículo 3), todo lo que muestre nuestra cultura y riqueza deportiva en contextos turísticos en Colombia.

### 3. ¿Cuál es la fecha de la convocatoria?

- **Apertura:** 13 de julio de 2022
- **Cierre:** 26 de agosto de 2022. Hasta las 11:59 p.m.
- **Preselección:** 29 de agosto al 9 de septiembre
- **Valoración del jurado:** Del 12 al 23 de septiembre
- **Premiación:** Evento entre el 2 al 7 de octubre

### 4. ¿Cuáles son los premios?

#### Turismo de naturaleza - Turismo deportivo

- ✓ Primer lugar: Ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000).
- ✓ Segundo lugar: Cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000)
- ✓ Tercer lugar: Tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000)

**Nota:** Sobre el valor de los premios se aplicarán los impuestos y retenciones legales a que haya lugar.

- Las cien (100) mejores fotografías, harán parte de la décima edición del libro "Revela Colombia 2022" y del banco de imágenes del Ministerio, las cuales podrán ser usadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, o terceros autorizados por estos.

### 5. ¿Cómo participar en el concurso?

- a) Crear un usuario y clave. Diligenciar todos los espacios del formulario de inscripción, el cual se encuentra en el portal de turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





[www.portucolombia.mincit.gov.co](http://www.portucolombia.mincit.gov.co), en la ventana de *Información para el turista*: Revela Colombia.

- b) Adjuntar la autorización de uso por cada fotografía. (escaneada y firmada, formato PDF)
- c) Cuando aplique, adjuntar la autorización de imagen por cada rostro que tenga la fotografía (escaneada y firmada en formato PDF).

**Nota:** Puede utilizar el formato que el Ministerio le proporciona o tener uno propio, mientras cumpla con las condiciones del formato suministrado por la Entidad.

- d) Si eres menor de edad, debes adjuntar la autorización para participar, esté documento debe ser firmado por la madre/padre de familia o tutor o representante legal. (Junto con los documentos de identidad)
  - e) Adjuntar una (1) o dos (2) fotografías por una de las dos categorías. Debes seleccionar en que categoría quieres participar y seleccionarla en el formulario de inscripción.
- Adjuntar cada fotografía, en alta y baja resolución, en formato JPG, o PNG.  
**ALTA RESOLUCIÓN:** Mínimo 2000 pixeles en su lado más largo y 1000 pixeles en su lado más corto en 300 DPI.  
**BAJA RESOLUCIÓN:** Aproximadamente de 1000 pixeles en su lado más largo y deberán estar a 150 DPI.

## 6. ¿Cuáles son los requisitos que deben tener las fotografías para poder ser evaluadas en el concurso?

- ✓ Las fotografías deben ser tomadas a partir del año 2020 hasta la fecha de cierre del concurso.
- ✓ Las fotografías conceptualmente deberán promocionar el turismo de Colombia.
- ✓ Las fotografías deben presentar el menor grado de intervención o modificaciones digitales.
- ✓ Las fotografías podrán ser a color o blanco y negro, y deberán ser inéditas.
- ✓ Se aceptarán cortes, manipulaciones básicas de color, contraste y nitidez, siempre y cuando la fotografía no pierda sus condiciones naturales y refleje de manera real, el lugar fotografiado.
- ✓ No se aceptarán fotografías editadas con imágenes superpuestas, con manipulaciones no convencionales tales como fotomontajes, textos insertados digitalmente, marcas de agua, marcos o bordes digitales y similares, utilizar contrastes artificiales, cambiar colores o con viñeteo.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





- ✓ No se recibirán fotografías realizadas en estudio o composiciones que no muestren el contexto natural de la imagen.

## 7. ¿Cuáles son los criterios de selección de las propuestas ganadoras?

La evaluación de las fotografías será objeto de valoración por parte de un equipo técnico con experticia en turismo, deporte y medios audiovisuales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo, entidades vinculadas a MINCIT e invitados que a consideración designe la entidad, quienes tendrán a su cargo la escogencia de las 50 mejores fotografías por cada categoría, las cuales harán parte de la publicación del libro Revela Colombia 2022. Dentro de esa selección, se realizará la escogencia de las tres (3) mejores fotos por cada categoría, a las que se les adjudicaran los premios de dinero en efectivo.

Criterios de evaluación:

1.	Aporte al campo turístico y funcionalidad para la promoción turística.	40 PUNTOS
2.	Calidad técnica y estética de la fotografía: encuadre, enfoque, color, contraste y manejo de la luz.	30 PUNTOS
3.	Creatividad: originalidad de la foto y modo de presentarla.	30 PUNTOS

Cada jurado dará una puntuación según lo establecido por cada criterio, hasta alcanzar 100 puntos, como máxima puntuación. Las tres (3) mejores fotografías por cada categoría serán seleccionadas al obtener el puntaje más alto. El resultado será inapelable y se dará a conocer a través de la página web del portal de turismo: [www.portucolombia.mincit.gov.co](http://www.portucolombia.mincit.gov.co)

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Podrán participar turistas colombianos y extranjeros, de dieciséis (16) años en adelante, que deseen compartir sus experiencias de viaje en Colombia.

- La participación no tiene ningún costo.
- Podrán participar los concursantes de años anteriores.
- No podrán participar: funcionarios o personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y sus entidades adscritas y vinculadas, así como sus parientes dentro del primero y segundo grado de consanguinidad, primero y segundo grado de afinidad o único civil.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





- Las fotos que no tengan la autorización de uso, no podrán ser parte de la fase de puntuación.
- Las fotos que tengan rostros y no tengan la autorización de imagen, con todos los datos personales y firma (nombres completos, número de identificación), no pasarán a la fase de puntuación.

En el caso de ser menores de edad, la autorización de imagen debe ser firmada por el padre, madre, tutor, acudiente y debe tener los datos completos del representante legal y el menor de edad.

- El formulario de inscripción debe llenarse en su totalidad.
- Las 100 mejores fotografías enviadas por los concursantes pasarán a ser parte de un banco de imágenes del MINCIT y podrán ser usadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR- o terceros autorizados por estos. En ese sentido, al enviar sus fotografías para participar en este concurso, los participantes otorgan al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR la autorización de uso, reproducción, distribución, tanto en formato físico como electrónico, óptico o similar, entorno digital e Internet, y en general por cualquier medio conocido o por conocer, así como comunicar públicamente y transformar sus fotografías, incluido el derecho de puesta a disposición, con fines de promoción, divulgación y publicidad turística, en cualquier territorio nacional o internacional, sin ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, sin previo aviso ni compensación económica alguna. (Adjunto se encuentra el formato de autorización de uso, el cual es requisito obligatorio para poder participar en el concurso).
- Indemnidad. Los participantes declaran y garantizan que todas las fotografías que envíen en el marco del concurso son originales y de su autoría. En ese sentido, los concursantes mantendrán indemne al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR, así como a cualquier tercero a quien el Ministerio o FONTUR hayan autorizado para realizar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros sobre el material fotográfico presentado para participar. Para todos los efectos, tanto el Ministerio, FONTUR, o cualquier tercero autorizado, será considerado un tercero de buena fe, exento de culpa. De existir cualquier proceso legal frente a la autoría de las fotografías o por la imagen utilizada en las mismas sin previo consentimiento, el concursante deberá asumir la responsabilidad.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los terceros autorizados por el, darán crédito a los autores en cada reproducción, distribución, comunicación pública o transformación que realicen de las fotografías, y garantizarán el respeto por los derechos morales de autor.
- Los ganadores de los tres (3) primeros lugares del concurso y quienes recibirán una retribución económica, deberán ceder de manera total todos sus derechos patrimoniales; los demás concursantes conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías que envíen para participar en el concurso. En ese sentido, los concursantes podrán realizar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





sus fotografías, sin perjuicio de la autorización otorgada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR.

- Los ganadores se comprometen a suscribir un contrato de cesión de los derechos patrimoniales de las fotografías al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR, así como a suscribir los documentos necesarios para formalizar dicha cesión y registrar la misma ante las autoridades competentes, especialmente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Lo anterior se constituye en una obligación para todos y cada uno de los autores y/o titulares que resulten ganadores. Para todos los efectos se aplicarán las normas internacionales y nacionales vigentes y aplicables en Colombia sobre derecho de autor, de manera especial, pero sin limitarse a ellas, las establecidas en el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas, los demás convenios y acuerdos comerciales suscritos por Colombia; y la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el decreto 460 de 19945, la ley 1450 de 2011 y la Ley 1753 de 2015.
- Los participantes al entregar por medios electrónicos **la ficha de inscripción, la autorización de uso firmada y las fotografías para participar**, aceptan todas las condiciones de uso establecidas a través de bases, términos y condiciones del concurso.
- Los ganadores acreditarán su condición de participantes mediante la presentación de su documento original de identificación, el cual debe coincidir con los datos consignados en la ficha de inscripción.
- Sólo se podrá subsanar el formato de autorización de uso que no esté diligenciado en su totalidad, el cual deberá ser entregado antes de los 3 días siguientes al envío del correo electrónico por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio. De ser enviado después de cumplir 72 horas exactas quedará fuera del concurso. (A menos que el formulario tenga la restricción para que no se pueda enviar hasta estar diligenciado en su totalidad)

**Cierre del concurso:** 26 de agosto de 2022. Hasta las 11:59 p.m.

Si tiene dudas frente al X concurso Revela Colombia, los interesados en participar podrán contactarse al correo electrónico: [grupopromocion@mincit.gov.co](mailto:grupopromocion@mincit.gov.co)

### **ENTREGA DE LOS PREMIOS**

- Los participantes recibirán el premio de manera personal, en un evento formal en la ciudad de Bogotá.
- La fecha de la ceremonia de premiación de las fotografías ganadoras se anunciará simultáneamente con los resultados del concurso en la página web: [www.portucolombia.mincit.gov.co](http://www.portucolombia.mincit.gov.co). El participante recibirá la invitación por correo electrónico para ser parte de la ceremonia de premiación y tendrá un plazo de 5 días hábiles siguientes para

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)





confirmar su asistencia, de lo contrario se dará por hecho que no podrá asistir y el premio se entregará a través de una consignación en una cuenta bancaria.

- De no poder reclamar el premio en nombre propio, podrá hacerlo por medio de un apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de divulgación de los ganadores.
- Para la entrega de los premios, los concursantes ganadores recibirán por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los tiquetes ida y regreso dentro del territorio nacional. Si habitan en el perímetro urbano de Bogotá, se cubrirán los gastos de transporte terrestres para su desplazamiento.
- En el caso en que uno de los ganadores sea menor de edad, éste podrá recibir el premio de manera presencial al estar acompañado del representante legal, acudiente, tutor o padre de familia. El premio económico lo recibirá el representante legal del menor.



**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

